

REFORMA FISCAL

El Conaci pide aclarar baja impositiva 2015

Cándida Acosta**Santo Domingo**

Conforme a lo establecido en la Ley 253-12, de reforma fiscal, a partir del 1 de enero de 2015 el sistema tributario deberá contemplar una baja de impuestos sobre los activos de 1% a 0.5%; y de un 18% a 16% en el caso del Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) y de 28% a 27% la renta (ISR).

Sin embargo, a juicio del Consejo Nacional de Consultores Impositivos (Conaci) la presión tributaria esperada es de un 16%, pero los cálculos proyectados indican que este coeficiente será del 14.1%, aunque superior a la línea base de 2010, de 13%.

En ese contexto, el segundo Informe Anual publicado por el Ministerio de Economía revela que el Gobierno no alcanzará la referida meta para el año 2015, “esto significa que hasta prueba en contrario o decisión del gobierno, se mantendrá para el 2014 la tasa del 18% para el ITBIS y el 1% para el impuesto sobre los activos”, explicó el vicepresidente ejecutivo del Conaci, Alexis Rodríguez.

Pide aclarar

Para el Conaci no está técnicamente claro “en la redacción confusa” de los artículos 23 y 48 de la Ley 253-12, si el indicador para aplicar el desmonte impositivo sería la presión tributaria de 2014 ó 2015, toda vez que las nuevas tasas del ITBIS/ISA entrarían en vigor a partir del 1 de enero 2015, pero para calcular la presión tributaria real del 2015 deberá haber transcurrido completamente ese año. Piden a las autoridades tributarias despejar las dudas sobre el tema antes de finalizar este año 2014.